



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 02/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E121-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2444637
No. de Pedido: D2P0410

Elaboración: 23/05/2022 Impresión: 24/05/2022

Proveedor: HECTOR ELISEO JIMENEZ RAMIREZ

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 02/06/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. JIRH-780816-JLA No. Proveedor: 00145891

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 0903 00 00 FLUOROURACILO CREMA O UNGUENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 38 ENV 1,100.00 41,800.00

Marca: EFUDIX

Tipo Presen: ENV

Procedencia: BRASIL

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 41,800.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 41,800.00

(cuarenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:	No. de Evento: IA050GYR008E121-2022
Número de Sesión:	bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet2444637
Fecha Terminación del pedido: 02/06/2022	No. de Pedido: D2P0410
	Elaboración: 23/05/2022 Impresión 24/05/2022

Proveedor: HECTOR ELISEO JIMENEZ RAMIREZ

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 02/06/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. JIRH-780816-JLA **No. Proveedor :** **00145891**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedito fue adjudicatado al proveedor, mediante procedimiento de contratación, **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, en condiciones de atención al que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedito y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedito se firma bajo la modalidad de precios fijos, en los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50, parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASRP).
- 1.5 Si el monto del pedito excede las \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.), para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedito, y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Cumplimiento de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se apliquen los recursos devueltos del pedito pedito contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedito, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de sus bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al Órgano de Atención al Cliente del Abasto, consignados en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LVIASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazar los bienes sujetos a caducidad por los bienes nuevos, en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación correspondiente. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a caducidad por los bienes nuevos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que realice la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su compra, respecto de los daños y/o perjuicios que por obsolescencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los fallos de los bienes reportados por el proveedor por cable con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENAH, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cable, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- ## 2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Asesoramiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instrumento para requisita la Remisión del Pedido, y deberá entregar Original y copia de la misma al presentarla a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de no ser el caso, se señalará de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adecuación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el pedido.
- 3.4 El volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.5 Se aplicará una Deduciva del 10% sobre el valor de lo no cumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.6 Se aplicará una deduciva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recambio con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.
- 3.7 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cable, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.8 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cable, se cobrará el valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deduciva se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.9 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a **TEL. PROVEEDOR** las deducivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FROE Mienium, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aplicación de la pena convencional.
- 3.10 En caso que algún fabricante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en citadman técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional de deduciva correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Engagaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Engagaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega obvia de este pedido
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento / Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contrados por El Proveedor en términos del numeral 8.1.1 del Manual de Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 4.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5 DE LA FACTURACION**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 02/06/2022

No. de Evento: A050GYR008E121-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2444637
No. de Pedido: D2P0410
Elaboración: 23/05/2022 Impresión: 24/05/2022

Proveedor: HECTOR ELISEO JIMENEZ RAMIREZ

Dirección

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2022

R.F.C. JIRH-780816-JLA No. Proveedor: 00145891

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000152492-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

HECTOR ELISEO JIMENEZ RAMIREZ

CARGO

PERSONA FISICA

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA
23

MES
05

AÑO
2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FOLIO DE CREDENCIAL PARA VOTAR

OBSERVACIONES

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO. ADO Bienes y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS
ADMÓN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO